

Dirección de Vialidad Ministerio de Obra: Pièblicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 615

N° INF. TECNICO 562

TRAMITADA 29/07/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1492011729-3654-2011 - 803-2009-012051176

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° _ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº <u>3654/2011 /</u>

803-2009

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE subdepto de françoites Especiales

29/07/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 615 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CPLT-98, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 562 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a VECCHIOLA S.A. la cantidad de 0.41 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\$ \ \underline{\mathbf{0}}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

uillermo arraño urzua CONSTRUCTOR CIVIL DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD ATACAMA

NOTA El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Horseato durante 12 2803348-3